

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7688/289 de fecha 25/06/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.
R.U.T. : 76341040-4
DIRECCION PARTICULAR : MANUEL BULNES N° 110 OF 304, TEMUCO
DIRECCION COMERCIAL : MIRAFLORES N° 899 OFICINA 502,
CONCEPTO : Patentes Comerciales
TELEFONO : 2642395 CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 865.515.- la que será cancelada con \$ 200.000.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4068331	31/07/2013	110.919
2	4068332	31/08/2013	110.919
3	4068333	30/09/2013	110.919
4	4068334	31/10/2013	110.919
5	4068335	30/11/2013	110.919
6	4068336	31/12/2013	110.920

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



“POR ORDEN DE ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

618.395



CONVENIO DE PAGO N° 7688/289

En Temuco a, 25/06/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.
Rut : 76341040-4
Dirección : MANUEL BULNES N° 110 OF 304
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 899 OFICINA 502
Rol : 2-22002

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ **865.515**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **200.000**
- Saldo en **6** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **110.919 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/07/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.

76341040-4

LBG/LCV/



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 25/06/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Patentes Comerciales** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$865.515.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.
76341040-4
Alicia Muñoz Arriagada

CARTA PODER

YO Alicia Muñoz EIRL 76.341.040-4 y Representante legal Alicia Muñoz

RUT N° 7.676.351-8, domiciliado(a) en calle

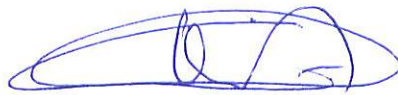
Los Heros N° 711

de la ciudad de Temuco

Mediante este acto vengo en conferir poder simple a Don(a)

Luis Obispo Mendez

RUT N° _____, para que me represente ante la Municipalidad de Temuco, y en mi nombre suscriba Convenios de Pago, correspondientes a deudas morosas por los siguientes conceptos _____



Firma

Nombre: Alicia Muñoz A

RUT :

FECHA : 25-06-2013

NOTA: ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CARNET IDENTIDAD DEL TITULAR Y REPRESENTANTE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.		Fecha Giro 25/06/2013	N° Orden 4068330
Domicilio MANUEL BULNES 110 OF 304		Ciudad TEMUCO	R.U.T. 76341040-4
Tipo de Tributo Patentes Comerciales	Cod. Act. Ec.	Periodo	RO 2-22002
Unidad Graduada Depto. Rentas y Patentes	Cuota	Venc. Pago 30/06/2013	

Convenio N° 7688, Cuota Contado convenio del 25/6/2013, (Año 2012, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	175.862	175.862
Patentes Comerciales	1150301001001002	23.253	23.253
Aseo - En Patentes Municipi	1150301002002	885	885
			200.000
	Sub. Total		0
	I.P.C		0
	Multas e Int.		200.000
	TOTAL		200.000

Mts² Prop.

0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

Icaldero



garrido

N° 1565162

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut :76341040-4 Folio Convenio: 7688
Nombre:ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L. , MANUE

I.- Giros que Originan Convenio:

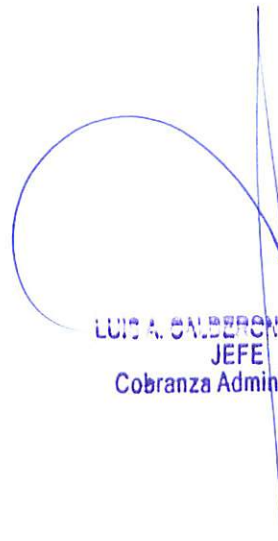
Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3638487	31/1/2012	674148	15505	175862	865515

II.- Plan de Pago:

Concepto: Patentes Comerciales

Giro	Fec. Venc.	Valor
4068330	30/06/2013	200000
4068331	31/07/2013	110919
4068332	31/08/2013	110919
4068333	30/09/2013	110919
4068334	31/10/2013	110919
4068335	30/11/2013	110919
4068336	31/12/2013	110920



LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa

Fecha: 25/06/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA E.I.R.L.
Rut : 76.341.040-4
Dirección: MANUEL BULNES 110 OF 304
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

7688 / 289

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3638487	07/01/2012	31/01/2012	Patentes Comerciales	2-22002	674.148	15.505	175.862	865.515
							Sub Total	674.148
							Reajuste	15.505
							Multa	175.862
							TOTAL DEUDA	865.515

LUIS A. CALDERON VASQUEZ
JEFE
Cobranza Administrativa
Funcionario